



**DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE
GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CORREDOR
BIOLÓGICO**

**DICTAMEN TECNICO SOBRE PROPUESTA DE “PLAN DE MANEJO DEL
AREA NATURAL PROTEGIDA COMPLEJO LOS COBANOS”**

I. ANTECEDENTES

El Área Natural Protegida Complejo Los Cóbano, se encuentra Declarada oficialmente como tal, desde el 12 de febrero de 2008, fecha de su publicación el Diario Oficial No 29, tomo 378. Esta área se encuentra ubicada a 11 Km. al oriente del municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, en un área comprendida entre Punta Remedios y Barra Salada.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibió de parte del Proyecto “Incorporación de la gestión de la biodiversidad en actividades de pesca y turismo en los ecosistemas costeros marinos”, conocido como BPT/MARN-GEF-PNUD, la propuesta de Plan de Manejo para el que se solicitó su aprobación.

En el ANP Complejo Los Cóbano ha existido un acompañamiento técnico muy importante de parte de la organización Fundarrecife, quienes en algunos momentos han gestionado recursos para el manejo del Área y han coadyuvado en los procesos de oficialización de diferentes instrumentos de trabajo

II. REVISION Y ANALISIS

Se ha revisado y analizado el contenido del Plan de Manejo del Área Natural en mención, en cuya elaboración ha sido tomado en cuenta el nuevo Procedimiento para la Elaboración de Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de El Salvador (código RAM-GAN-GU-01 del 22 de junio de 2016).

- Han sido planteados los objetivos de manejo del Área, así como se ha determinado su Categoría de Manejo, asignándole la de **Área Protegida con Recursos Manejados** que conforme al Art. 14 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, son áreas protegidas manejadas principalmente para la utilización sostenible de los recursos naturales.
- Parte de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque el Área también puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados y,
- Debe tener capacidad para poder tolerar la utilización sostenible de sus recursos.



Las 21,312 hectáreas que forman la mencionada Área Natural Protegida, han sido zonificadas, lo que permite hacer una planificación adecuada y un manejo sostenible; así mismo se han establecido normas de obligatorio cumplimiento, todo lo cual permite plantear acciones estratégicas para su gestión.

Se propone al menos cuatro programas de manejo básicos en la administración y proyección del Área Natural Protegida. Estos programas incluyen Sub Programas que contienen las actividades básicas para alcanzar los objetivos del Plan. Los Programas de manejo presentados son:

- Programa de Manejo de los Recursos Naturales.
- Programa de Uso Público.
- Programa Social de Desarrollo Sostenible.
- Programa de Operación

La elaboración del Plan de Manejo, ha sido participativa incluyendo la visión de las comunidades implicadas en las áreas, así como otros actores relacionados con el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, con el fin de facilitar la ejecución del mismo.

La planificación estratégica es planteada para cinco años, durante los que se busca la consolidación del funcionamiento de la misma, pudiéndose realizar un ajuste después de este período. Por tanto, la propuesta cumple con los lineamientos técnicos oficiales.

El Plan revisado y analizado, se constituirá como Plan de Manejo para el Área en mención, y por lo tanto en el instrumento de planificación y elemento orientador de las acciones a desarrollar, debiendo ser divulgado, evaluado, modificado y actualizado de acuerdo a planteamientos y criterios técnicos derivados de la eficiencia en la gestión.

El Plan de Manejo, será de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica que por cualquier razón tenga intervención en las Área Naturales Protegidas en referencia. Todo cambio que sea necesario hacerle, deberá ser aprobado por el Ministerio como Ente rector en la materia.

III. DICTAMEN

Revisada y analizada la información contenida en la Propuesta de Plan de Manejo del Área Natural Protegida Complejo Los Cóbano, para determinar el cumplimiento de la normativa que regula la formulación de los Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, a fin de observarse o autorizarse, se **DICTAMINA**: Que el documento denominado **“Plan de Manejo del Área Natural Protegida Complejo Los Cóbano”**



cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos para la formulación y/o actualización de Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, por tanto, puede ser aprobado por este Ministerio de conformidad a lo dispuesto por los Art. 78 y 80 de la Ley del Medio Ambiente, y 5, 6 letra n), y 65 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

San Salvador, 07 de noviembre de 2016.

Lic. Carolina Avilés
Técnica en Gestión de Áreas Naturales



Vo. Bo: Ing. Javier Arturo Magaña
Gerente de Áreas Naturales Protegidas y
Corredor Biológico

